

Córdoba, 20 de octubre de 2010.

VISTO:

Que por expte. 0051139/2010, la Sra. Od. Anastasia María Baró solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

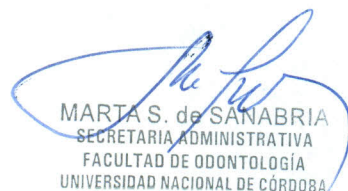
Lo aconsejado por "Consultores", servicios empresariales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por maternidad -código **104**- (1º período) a la Sra. Od. Anastasia María Baró (Leg. 34905) en su cargo de Profesora Asistente interina, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Anatomía Patológica "A", desde el 15 de octubre del año 2010 y por el término de 30 días, de acuerdo a lo establecido en el art.10, inc.g), del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 430
Cf/nr